



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE JURADOS PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN LUIS ADVIS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 2124 05.06.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum N° 05-S/1443, de la Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de mayo de 2014, que acompaña copia de acta de sesión extraordinaria N°02/2014, de fecha 09 de mayo de 2014, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, debidamente suscrita por el Secretario del respectivo Fondo y la Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio en su calidad de Presidenta de la sesión mencionada.

CONSIDERANDO

Que, a Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, según lo dispone el artículo 3 de la ley 19.928 y en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, estimulará la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que exista y efectuando la convocatoria sobre bases previamente establecidas, en que se determinen las formalidades y procedimientos para la presentación, evaluación y la selección de las composiciones.

Que, en el marco de lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria N°03/2014 de fecha 16 de abril de 2014, acordó convocar al Concurso de Composición Luis Advis 2014, optando por continuar con la regionalización del concurso en cuestión, lo que implica que este debe ser administrado y producido en todas sus fases y magnitud por la Dirección Regional de Coquimbo de este Servicio, lo que incluye el proceso de recepción, admisibilidad, evaluación y selección de las obras postuladas.



Que, del mismo modo, en acuerdo N° 2, en sesión extraordinaria N° 02/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó por unanimidad, el diseño del Concurso de Composición Luis Advis, Convocatoria 2014, en los Géneros de Música de Raíz Folklórica, Música Popular y Música Clásica, optando también por un criterio de continuidad respecto de las bases del año anterior, incorporando las modificaciones señaladas en dicha sesión, en mérito de lo cual se elaboraron las respectivas bases de concurso público para el presente año, siendo aprobadas en Resolución Exenta N° 2.044, del 30 de mayo de 2014, de este Servicio.

Que, asimismo dicho Consejo en acuerdo N° 3 de la sesión mencionada, aprobó por unanimidad una propuesta consistente en la nómina de personas para integrar el Jurado en el concurso recién mencionado, para su posterior designación por la Ministra Presidenta de este Servicio.

Que, habiendo sido aprobada la propuesta antes referida, corresponde que la Ministra Presidenta de este Servicio o la persona en la cual se haya delegado dicha función, efectúe la respectiva designación.

Que, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, y considerando la delegación realizada a la Subdirectora Nacional de este Servicio, es necesario que se dicte la respectiva resolución administrativa designando la nómina de jurados del concurso mencionado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.713, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que indica, en la Resolución Exenta N° 2.044, de 2014, que aprueba Bases de Concurso de composición Luis Advis 2014, ambas de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE a

las personas que a continuación se individualizan, como titulares y suplentes, integrantes del Jurado del Concurso de Composición Luis Advis, Convocatoria 2014, en los géneros de Música Popular, Música Clásica y Música de Raíz Folklórica, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de conformidad con las propuestas aprobadas en sesión extraordinaria N°02/2014, de 09 de mayo de 2014, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, cuya disponibilidad y habilidad debe ser verificada por la Secretaría del Fondo, haciéndose presente que para el caso de que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes, conforme al orden de prioridad que se señala, según consta en copia de la respectiva acta de la sesión mencionada:

Género: Música Popular

Titulares:

Cristián Heyne

Andrés Perez Lecaros

Carlos Cabezas

Uwe Schmidt (Atom- Sr. Coconut)



Fernando Lasalvia (Edgar Van de Wingard)

Suplentes:

1. Rafael Pérez (DJ Raff)
2. Mariana Motenegro
3. Andrés Nusser

Género: Música Clásica

Titulares:

Alberto Jaime Dourthé Castrillón
Felipe Hidalgo
Rafael Díaz
Gabriel Gálvez
Enrique Reyes

Suplentes:

1. Carlos Zamora Pérez
2. Karina Fischer
3. Sebastián Errázuriz

Género: Música de Raíz Folclórica

Titulares:

Guillermo Riffo
Mario Rojas
Talo Pinto
José Seves
Rodrigo Cuturrufo

Suplentes:

1. Cristián Rodrigo Cáceres Saravia
2. Roberto Márquez (Illapu)
3. Tita Parra

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMESE

por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en aplicación de la normativa vigente y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en esta resolución para cumplir el rol de jurados, certificando los datos necesarios de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo tercero de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar la función mencionada en el concurso de composición para el cual fueron designados.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE por

las personas designadas en esta resolución con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



JAO

Resol 04/413

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Departamento de fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Sección de Recursos Financieros, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, Depto. de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA